



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 051

San Miguel de Tucumán, 29 DIC 2014

VISTO:

La Resolución General N° 036/2014 por la que se acuerda una bonificación del 18% a los sujetos pasivos de las CISI que hagan efectivo el ingreso del total del tributo correspondiente al período Anual 2015 hasta el 30 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que razones de recaudación justifican prorrogar para los Sujetos Pasivos de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles, esta alternativa de ingreso del período Anual 2015.

Que tal medida tiende a anticipar la recaudación, lo cual favorece el correcto cumplimiento de los servicios municipales.

Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

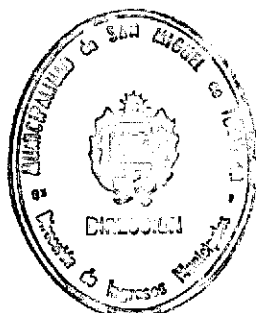
POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el Artículo 13.- del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el 30 de Enero de 2015 el Vencimiento del Período Anual 2015 con la bonificación del 18 % (dieciocho por ciento) para las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI).

ARTÍCULO 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal, y Archívese.-




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

C.º M. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN